Firmado digitalmente por PALMA DE LA CRUZ Diego Nicolas FAU 20131378620 hard
Cargo: Gerente Municipal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2025 18:15:24 -05:00

Ate, 27 de Marzo del 2025

RESOLUCION N° 000042-2025-MDA/GM

VISTO:

Informe N° 000098-2025-MDA/GM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorando N° 000247-2025-MDA/GM-OGPE de la Oficina General de Planificación Estratégica, Informe N° 000234-2025-MDA/OGPE-OPMI de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, Informe N° 000535-2025-MDA/GSMGA-SGGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias, establece que "la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental";

Firmado digitalmente por JIMENEZ CHUNGA Rosa Magdalena FAU 20131378620 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 18:14:57 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Firmado digitalmente por MACHUCA PAJUELO Edgard Williams FAU 20131378620 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 18:12:31 -05:00

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Firmado digitalmente por LEON INFANTES Leonardo Victor FAU 20131378620 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 18:09:38 -05:00

Que, señala en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental de la Política Nacional del Ambiente al 2030, que permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Firmado digitalmente por COLLANTES VILLACORTA Cesar Lenin FAU 20131378620 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 18:09:10 -05:00

Que, mediante el Informe N° 000423-2025-MDA/GSMGA-SGGA e Informe N° 000535-2025-MDA/GSMGA-SGGA emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ LAVADO Christian Esteban FAU 20131378620 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 18:07:20 -05:00

Que, con Memorando N° 000247-2025-MDA/GM-OGPE emitido por la Oficina General de Planificación Estratégica otorga la conformidad al Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ate (PROGRAMA EDUCCA-ATE), en merito al Informe N° 000234-2025-MDA/OGPE-OPMI de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones y el Informe N° 000128-2025-MDA/OGPE-OP de la Oficina de Presupuesto;

Que, con Informe N° 000098-2025-MDA/GM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica considera viable la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ate (Programa Municipal EDUCCA-ATE), mediante la emisión de la respectiva resolución de gerencia municipal;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, y en virtud a lo dispuesto en el literal p) Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N.° 615-MDA, modificado con Ordenanza N° 628-MDA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de ATE (Programa Municipal EDUCCA – ATE); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y a la Subgerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniate.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

DIEGO PALMA DE LA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

DPD/gg
cc.: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Ate

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ate

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V°B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

Programa Municipal EDUCC/ATE

ÍNDICE

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 2
2 CONCEPTOS GENERALES 3
3 ANTECEDENTES 3
4 BASE LEGAL 3
5 OBJETIVOS 4
6 CARACTERIZACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES 5
7 ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 7
8 POBLACIÓN OBJETIVO 7
9 TEMPORALIDAD 7
10 ESTADO SITUACIONAL 7
11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-ATE 9
12 PRESUPUESTO 26
13 MONITOREO Y EVALUACIÓN 30
14 DIAGNÓSTICO 30

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental
Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

1 INTRODUCCIÓN

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país.

Para ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V°B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

De tal modo, este programa cuenta con 2 líneas de acciones como viene a ser la educación ambiental escolar y la educación ambiental comunitaria, las cuales se ven centradas en actividades como: la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE), Diseño e implementación de espacio públicos que educan ambientalmente, Diseño e implementación de campañas informativas y eventos, formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC),

La Municipalidad Distrital de Ate, mediante Ordenanza Municipal N° 600 – MDA de fecha 10 de mayo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental
Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Pisc
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

2 CONCEPTOS GENERALES

EDUCCA	:	Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
PAE	:	Promotor Ambiental Escolar
PAJ	:	Promotor Ambiental Juvenil
PAC	:	Promotor Ambiental Comunitario

3 ANTECEDENTES

- La Municipalidad Distrital de Ate mediante Ordenanza Municipal N°600-MDA del 10 de mayo del 2023, aprueba el Programa Municipal EDUCCA en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM y en cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental.

- Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

- Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por lo que tomando en cuenta sus lineamientos resulta pertinente proceder con actualizar dicho programa conforme al instructivo en mención, la cual indica su aprobación a través de una Ordenanza Municipal.

4 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental
Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Pis
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01, aprueba las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo I para el año 2024, y su modificatoria.
- Ordenanza N° 600-MDA, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ate (PROGRAMA EDUCCA-ATE).

5 OBJETIVOS

a. Objetivo General

Generar conciencia ambiental, promoviendo el diálogo y el acuerdo a través de la participación activa de los distintos comités ambientales zonales del distrito de Ate.

b. Objetivos Específicos

1. Promover la educación y la conciencia ambiental en todo el ámbito del distrito de Ate.
2. Motivar a la población sobre las prácticas ambientalmente responsables en su vida cotidiana.
3. Desarrollar charlas educativas y ambientales en Instituciones Educativas con la finalidad de construir una cultura ambiental responsable generando cambios positivos para el cuidado del ambiente.
4. Reducir y mitigar los impactos ambientales mediante una gestión optima de residuos sólidos.
5. Sensibilizar a la población para disminuir los niveles de contaminación producidos por los gases vehiculares provenientes del parque automotor, contaminación de la franja marginal y contaminación sonora.
6. Diseñar e implementar participativamente espacios públicos de educación ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMENEZ CHUNGA
V°B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental
Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Pisc
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

6 CARACTERIZACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades

- La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

- La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

A continuación, las líneas de acción con sus indicadores respectivos:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	• Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.

MUNICIPALIDAD DISTR... ING. ROS... JIMÉ... SUBGERENTE DE G...

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental
Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental

Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

7 ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA se ejecutará en las 7 zonas del distrito de Ate. promueve la educación y sensibilización ambiental, la gestión sostenible de residuos, la conservación del patrimonio natural y la participación ciudadana a través de talleres, campañas y voluntariados, fomentando una cultura ecológica, la economía circular y estrategias de mitigación del cambio climático para el desarrollo sostenible del distrito. Esta se ejecutará en las 7 zonas del distrito de Ate.

8 POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA ATE busca como público objetivo a la población activa del distrito de Ate por lo que se toma en cuenta los siguientes grupos:

- Instituciones Educativas Públicas y privadas
- Asociaciones y Juntas vecinales.
- Gremios de Transportistas.
- Organizaciones Juveniles.
- Personal de la Municipalidad Distrital de Ate.

Para fomentar la participación de los grupos mencionados se promoverá la creación de promotores ambientales escolares, promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

9 TEMPORALIDAD

El periodo de vigencia del presente Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental es de un año calendario. Durante este periodo se ejecutarán todas las actividades y tareas establecidas en el plan, con el objetivo de promover una cultura ambiental sostenible, involucrando a la comunidad en la preservación y cuidado del entorno.

10 ESTADO SITUACIONAL

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA es una iniciativa que promueve la conciencia ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible mediante estrategias educativas, culturales y de gestión ambiental, fomentando la educación ambiental, la conservación del patrimonio natural, la gestión de residuos y la implementación de prácticas sostenibles para fortalecer una ciudadanía comprometida con la protección del medio ambiente. Esta se encuentra bajo la dirección de la Subgerencia de Gestión Ambiental

DETALLE FUNCIONAL 2025		
CRITERIO		**DESCRIPCIÓN**
a.- Instancia Municipal donde se encuentra el área.		Subgerencia de Gestión Ambiental
b.- Personal a Cargo		Especialista Ambiental Promotores Ambientales
c.- Aliados	Institucionales	- Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones - Subgerencia de Gestión Ambiental - Subgerencia de Servicios Sociales - Oficina de Presupuesto - Gerencia de Desarrollo Social - Comisión de regidores
	Instituciones del estado	- Dirección regional de Educación UGEL 06 - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI - Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-SEDAPAL - Municipalidad Metropolitana de Lima - Ministerio del Ambiente. - Ministerio de Energía y Minas - Autoridad Nacional del Agua-ANA - Servicios de Parque de Lima –SERPAR - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego –MIDAGRI - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA - Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao-ATU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMENEZ CHUNGA
V°B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental

Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-ATE

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ATE							
Actividad	**Tareas**	**Indicador**	**Meta**	**Recursos**	**Fecha**	**Responsable**	**Presupuesto(S/)**
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	**1. Coordinación** con la UGEL "06" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos	• 150 PAE acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 150 de PAE capacitados • 20 docentes capacitados • 8 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 50 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 6 instituciones educativas reconocidas	• Recursos humanos (personal interno y voluntarios) • Servicio de movilidad • Recursos logísticos audiovisuales • Materiales y equipos de oficina • Plataforma digital ZOOM o MEET • Papelería • Transmisión vía Facebook EDUCCATE • Merchandising • Equipos de sonido y megáfono • Folletos • Herramientas y materiales de jardinería • Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	**15 DE ABRIL AL 31 DE ABRIL 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06", SEDAPAL, MINAM, SENAMHI	—
	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.						—
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.						—
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.						650.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			• Recursos humanos (personal interno y voluntarios) • Recursos logísticos audiovisuales	**5 DE MAYO AL 31 DE ABRIL 2025**		3,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V°B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

		• Número de docentes reconocidos • Número de • instituciones educativas reconocidas • Número de visitas que educan ambientalmente	• 4 visitas que educan ambientalmente	• Materiales y equipos de oficina • Plataforma digital ZOOM o MEET • Transmisión vía Facebook EDUCCATE • Recursos humanos (personal interno y voluntarios) • Servicio de movilidad • Recursos logísticos audiovisuales • Papelería • Merchandising • Folletos		SGGA Aliados: Gerencia de Desarrollo Social, UGEL "06", MINAM	
	6. Capacitación a los PAE:						
	Capacitación 1: Funciones del promotor ambiental escolar, programa recicla			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Merchandising e) Folletos	**5 DE MAYO AL 20 DE MAYO 2025**	SGGA Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06"	600.00
	Capacitación 2: Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Merchandising e) Folletos	**5 DE MAYO AL 26 DE AGOSTO 2025**	SGGA Aliados: UGEL "06"	600.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

	Capacitación 3: Buenas prácticas ambientales			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Materiales y equipos de oficina e) Merchandising f) Folletos	**17 DE SETIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE 2025**	**SGGA** Aliados: UGEL "06"	500.00
	Capacitación 4: Cuidado de las áreas verdes			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Materiales y equipos de oficina e) Folletos f) Herramientas y materiales de jardinería	**11 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: UGEL "06"	3,500.00
	Capacitación 5: Importancia del río Rímac			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Recursos logísticos audiovisuales d) Materiales y equipos de oficina e) Folletos f) auditorio	**15 de mayo al 30 de mayo**	SGGA Aliados: SEDAPAL	500
	Visitas que educan ambientalmente, planta de valorización de RR.SS.			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Merchandising e) Equipos de sonido y/o megáfonos	**5 DE JULIO AL 25 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06".	3,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental

Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

				f) Folletos			
	Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Merchandising e) Equipos de sonido y/o megáfonos f) Folletos	**5 DE MAYO AL 27 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: : Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06"	1,500.00
	Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia – Programa Recicla			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Merchandising e) Folletos	**15 DE MAYO AL 27 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: : Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06"	4,500.00
	Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia – Programa Recicla			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Merchandising e) Folletos	**28 DE MAYO AL 27 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06"	300.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMENEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

	Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) con el Programa Recicla			**a)** Recursos humanos (personal interno y voluntarios) **b)** Servicio de movilidad **c)** Recursos logísticos audiovisuales **d)** Materiales y equipos de oficina **e)** Merchandising **f)** Folletos	**14 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06"	5,000.00
	Mi proyecto Ate ambiental			**a)** Recursos humanos (personal interno y voluntarios) **b)** Servicio de movilidad **c)** Recursos logísticos audiovisuales **d)** Materiales y equipos de oficina **e)** Papelería **f)** Merchandising **g)** Folletos	**27 DE MAYO AL 10 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06", MINAM	3,000.00
	7.Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:						
	Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos			**a)** Recursos humanos (personal interno y voluntarios) **b)** Servicio de movilidad **c)** Recursos logísticos **d)** Transmisión vía Facebook EDUCCATE	**17 DE MAYO AL 15 DE OCTUBRE 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06", MINAM	10,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental

Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

				e) Merchandising f) Equipos de sonido y/o megáfonos g) Folletos h) Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)			
	Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos d) Transmisión vía Facebook EDUCCATE e) Merchandising f) Equipos de sonido y/o megáfonos g) Folletos h) Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	**21 DE SETIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06", MINAM	9,000.00
	Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado en la planta de valorización de residuos orgánicos			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos d) Materiales y equipos de oficina e) Transmisión vía Facebook EDUCCATE f) Merchandising g) Equipos de sonido y/o megáfonos h) Folletos	**22 DE ABRIL AL 04 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06", MINAM	12,002.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

				i) Herramientas y materiales de jardinería j) Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)			
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:						
	Implementación de Biohuerto productivo y su compostera			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos d) Transmisión vía Facebook EDUCCATE e) Equipos de sonido y/o megáfonos h) Folletos i) Herramientas y materiales de jardinería j) Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	**10 DE JUNIO AL 20 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06"	9,000.00
	Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Transmisión vía Facebook EDUCCATE e) Merchandising f) Equipos de sonido y/o megáfonos	**10 DE JULIO AL 20 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06", SEDAPAL, MINAM, SENAMHI	10,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V°B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

				g) Folletos			
	Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Materiales y equipos de oficina e) Transmisión vía Facebook EDUCCATE f) Merchandising g) Equipos de sonido y/o megáfonos h) Folletos	**19 DE JULIO AL 20 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06", SEDAPAL, MINAM, SENAMHI	6,450.00
	Jardines verticales			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos d) Papelería e) Merchandising f) Equipos de sonido y/o megáfonos g) Folletos h) Herramientas y materiales de jardinería	**23 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06", MINAM	5,400.00
	Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos.			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Materiales y equipos de oficina e) Equipos de sonido y/o megáfonos f) Folletos g) Herramientas y materiales de jardinería	**25 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06", MINAM	12,250.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

	9. **Reconocimiento a los PAE**, docentes e Instituciones Educativas.			a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Papelería e) Transmisión vía Facebook EDUCCATE f) Merchandising g) Folletos	**02 DE DICIEMBRE**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06", MINAM	1,000.00
SUBTOTAL - LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							**S/ 101,752.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ LUNGA
V°B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ATE							
Actividad	**Tareas**	**Indicador**	**Meta**	**Recursos**	**Fecha**	**Responsable**	**Presupuesto(S/)**
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	**1. Identificación** de espacios públicos que educan ambientalmente[1] para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 120 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	a) Recursos humanos (personal interno y voluntarios) b) Servicio de movilidad c) Recursos logísticos audiovisuales d) Material y/o residuos aprovechables e) Transmisión vía Facebook EDUCCATE f) Equipos de sonido y/o megáfonos g) Folletos sobre temas ambientales h) Herramientas y materiales de jardinería (semillas, plantas, abono, etc.) i) Material y herramientas de Ornato (ladrillos, pinturas, etc.) j) Servicio de limpieza k) Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	**5 MAYO AL 15 DE NOVIEMBRE 2025**	**SGGA** Aliados: **1.** Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, SEDAPAL, MINAM, SENAMHI	6,500.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos						34,650.00
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.						18,150.00

[1] Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.
Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	4. Mantenimiento de los espacios implementados.				5 JUNIO AL 15 DE NOVIEMBRE 2025		24,650.00
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	**1. Elaboración** de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 15 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 5 evento realizados con temática ambiental • 70 personas que participan en eventos • 4500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generado • 4 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	**a)** Recursos humanos (personal interno, ponentes externos y voluntarios) **b)** Material informativo y folletos sobre temas ambientales **c)** Empresas y/o Organizaciones aliadas **d)** Manualidades con material reutilizado **e)** Transmisión vía Facebook EDUCCATE **f)** Equipos de sonido y/o megáfonos **g)** Folletos sobre temas ambientales **h)** Herramientas y materiales de jardinería (semillas, plantas, abono, etc.) **i)** Merchandising **J)** Material y herramientas para limpieza de faja marginal **k)** Servicio de movilidad **l)** Recursos logísticos audiovisuales **m)** Materiales y Herramientas para la Cruza Verde **n)** Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	**5 DE MAYOL AL 10 AGOSTO 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Desarrollo Social. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, SEDAPAL, MINAM, SENAMHI	6,050.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) **Campaña**[2] **RECICLA Ya**[3] ATE para promover la segregación en fuente de residuos sólidos						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

[2] Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

[3] Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

	aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva, Eco trueques (bodegas), Eco cine, Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc., y Difusión de horarios de recolección selectiva B) **Campaña Menos plástico más vida**[4] orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) **Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú** orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) **Campaña Gran Cruzada Verde** para la plantación de árboles. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad E) **Campaña movilidad sostenible**, bicicleteada				**5 DE MAYO AL 15 DE NOVIEMBRE 2025**		14,950.00

[4] Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	F) **Campaña Cultura de Pago** orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública. - Difusión de material gráfico y audiovisual sobre pagos de arbitrios. **G)Campaña Limpieza del río Rímac** - 22 de abril: Día de la Tierra - 10 de octubre: Semana de los ríos						
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: ***(17 de mayo):*** Día Mundial del Reciclaje ***(1 de junio):*** Día Nacional del Reciclador ***(5 de junio):*** Día Mundial del Medio Ambiente ***(3 de julio):*** Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico ***(16 de setiembre):*** Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL ***(14 de octubre):*** Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE ***(31 de octubre):*** Día Mundial de las Ciudades				**5 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE 2025**		15,725.00
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)				**5 DE MAYO AL 15 DE DICIEMBRE 2025**		800.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)				**5 DE MAYO AL 15 DE DICIEMBRE 2025**		950.00
	6. Implementación de eventos[5] ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas				**5 DE MAYO AL 15 DE DICIEMBRE 2025**		28,900.00

[5] Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

	- Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)						
	7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: ***(17 de mayo):*** Día Mundial del Reciclaje ***(1 de junio):*** Día Nacional del Reciclador ***(5 de junio):*** Día Mundial del Medio Ambiente ***(3 de julio):*** Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico ***(16 de setiembre):*** Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL ***(14 de octubre):*** Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE ***(31 de octubre):*** Día Mundial de las Ciudades				**5 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE 2025**		6,475.00
	8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria				**5 JUNIO AL 15 DE NOVIEMBRE 2025**		2,200.00
	9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)				**5 MAYO AL 15 DE NOVIEMBRE 2025**		———
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	**1. Convocatoria** de PAJ.				**20 AL 30 DE ABRIL DE ABRIL 2025**		———
	2. Selección y acreditación de PAJ.				**30 DE ABRIL AL 5 DE MAYO 2025**	**SGGA** **Aliados:** Gerencia de Desarrollo Social. Gerencia de Servicios	350.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 10 PAJ acreditados • 15 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ • 10 actividades en las que participa como PAJ • 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos	a) Recursos humanos (personal interno, ponentes externos) b) Material informativo y folletos sobre temas ambientales c) Empresas y/o Organizaciones aliadas d) Manualidades con material reutilizado e) Material de Oficina f) Equipos de sonido y/o megáfonos g) Folletos sobre temas ambientales h) Herramientas y materiales de jardinería (semillas, plantas, abono, etc.) i) Merchandising k) Servicio de movilidad l) Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	**06 DE MAYO AL 28 DE NOVIEMBRE 2025**	Municipales y Gestión Ambiental, SEDAPAL, MINAM, SENAMHI, OEFA	500.00
	4. Capacitación a PAJ: **Taller 1:** Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. **Taller 2:** Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. **Taller 3:** Segregación de residuos sólidos inorgánicos. **Taller 4:** Segregación de residuos sólidos orgánicos. **Taller 5:** Elaboración de compost de maneras demostrativas. **Taller 6:** Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública **Taller 7:** Importancia del río Rímac						2,500.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAJ - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje				**7 DE MAYO AL 28 DE NOVIEMBRE 2025**		13,200.00
	6. Implementación de proyectos ambientales: **Proyecto 1:** Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito **Proyecto 2:** Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. **Proyecto 3:** Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.				**7 DE MAYO AL 28 DE NOVIEMBRE 2025**		3,000.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				**15 AL 19 DE DICIEMBRE 2025**		450.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental

Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 100 PAC acreditados • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 5 actividades en la que participan los PAC • 3 proyectos ambientales implementados por los PAC • 30 PAC reconocidos	a. Recursos humanos (personal interno, ponentes externos) b. Recursos logísticos c. Material informativo y folletos sobre temas ambientales d. Empresas y/o Organizaciones aliadas e. Manualidades con material reutilizado f. Material de Oficina g. Equipos de sonido y/o megáfonos h. Folletos sobre temas ambientales i. Recursos logísticos audiovisuales j. Merchandising k. Servicio de movilidad l. Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	**22 DE ABRIL AL 30 DE MAYO 2025**	**SGGA** Aliados: Gerencia de Desarrollo Social. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, SEDAPAL, MINAM, SENAMHI	------
	2. Acreditación de PAC.				**23 DE ABRIL AL 25 DE MAYO 2025**		------
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				**30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO 2025**		450.00
	4. Capacitación a PAC: **Taller 1:** Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario **Taller 2:** Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito **Taller 3:** Segregación de residuos sólidos inorgánicos **Taller 4:** Segregación de residuos sólidos orgánicos **Taller 5:** Taller demostrativo de elaboración de compost **Taller 6:** Sensibilización sobre horario de recojo y pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública **Taller 7:** Importancia del río Rímac				**5 DE JUNIO AL 25 DE NOVIEMBRE 2025**		1,050.00
	5. **Participación de los PAC** en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.				**5 DE JUNIO AL 25 DE NOVIEMBRE 2025**		8,050.00
	6. **Implementación de proyectos ambientales** que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: **Proyecto 1:** Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. **Proyecto 2:** Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. **Proyecto 3:** Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. **Proyecto 4:** Vigilancia Ambiental para evitar los				**5 DE JUNIO AL 25 DE NOVIEMBRE 2025**		7,135.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

	puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				1 AL 5 DE DICIEMBRE 2025		450.00
SUBTOTAL - LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							**S/ 197,135.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

12 PRESUPUESTO

Categorías Presupuestales

Categoría Presupuestal	**GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**
Programa Presupuestal	**0036- GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**
Producto	**3000848: Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuestos adecuadamente**
Actividad	**5006157 Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos**
Función	**17 - Ambiente**
División Funcional	**055 - Gestión Integral de la Calidad Ambiental**
Grupo Funcional	**0124 - Gestión de los Residuos Sólidos**
FINALIDAD	**0236232 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Requerimientos:

Para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental se requiere lo siguiente:

Presupuesto EDUCCA - ATE						
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Tiempo (mes)**	**Costo Parcial**	**Costo Total**
1	**Personal de área**					**S/ 158,040.00**
1.1	Encargado Programa EDUCCA	Persona	1	12	S/ 3,000.00	S/ 36,000.00
1.2	Promotor Ambiental	Persona	9	12	S/ 1,130.00	S/ 122,040.00
2	**Materiales**					**S/ 73,838.00**
2.1	Mesa plegable de acero forma rectangular color café de 180 x 75 x 72 cm	Unidad	6	-	S/ 250.00	S/ 1,500.00
2.2	Silla fija de plástico con posamanos	Unidad	50	-	S/ 30.00	S/ 1,500.00
2.3	Toldo Plegable 6X3	Unidad	3	-	S/ 900.00	S/ 2,700.00
2.4	Parlante portátil 15", con trípode	Unidad	1	-	S/ 800.00	S/ 800.00
2.5	Micrófono inalámbrico de mano	Unidad	1	-	S/ 300.00	S/ 300.00
2.6	Proyector Epson PowerLite, 4000 lúmenes, inalámbrico,	Unidad	1	-	S/ 4,399.00	S/ 4,399.00
2.7	Ecran doble trípode 4 x 3 mtrs antireflex	Unidad	1		S/ 2,400.00	S/ 2,400.00

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental
Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

2.8	Licencia Zoom Anual	Unidad	1	-	S/ 660.00	S/ 660.00
2.9	Memoria Portátil USB de 1280 GB	Unidad	2	-	S/ 30.00	S/ 60.00
2.1	Juego de plumones para crio preservación X 4	Caja	40	-	S/ 15.00	S/ 600.00
2.11	Juego de tijeras de metal para sastre x 3 piezas	Unidad	10	-	S/ 12.00	S/ 120.00
2.12	Papel lustre DE 50 cm X 65 cm	Unidad	300		S/ 1.50	S/ 450.00
2.13	Cinta de papel para enmascarar - MASKING TAPE 36 in X 31 yd	Unidad	10		S/ 15.00	S/ 150.00
2.14	Cinta de plástico adhesiva para embalaje 12.7 mm X 15 yd	Unidad	30		S/ 12.00	S/ 360.00
2.15	Cola sintética X 225 g	Unidad	40		S/ 5.00	S/ 200.00
2.16	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media ecológico con logotipo	Unidad	500		S/ 1.50	S/ 750.00
2.17	Folder de cartulina reciclada tamaño A4 con logotipo	Unidad	300		S/ 2.00	S/ 600.00
2.18	Plumón marcador de tinta al agua punta fina juego X 5 colores	Caja	30		S/ 17.00	S/ 510.00
2.19	PAPEL BOND MEMBRETADO 150 g TAMAÑO OFICIO	Millar	2		S/ 250.00	S/ 500.00
2.2	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 X 5 m	Unidad	20	-	S/ 10.00	S/ 200.00
2.21	MEGAFONO DE 300 W	Unidad	1		S/ 350.00	S/ 350.00
2.22	Cámara fotográfica portátil digital de 12 MEGAPIXELES	Unidad	1	-	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00
2.23	Laptop HP	Unidad	2		S/ 2,500.00	S/ 5,000.00
2.24	Silicona Líquida x 250 ml	Unidad	30	-	S/ 8.00	S/ 240.00
2.25	Agua mineral sin gas X 600 mL	Unidad	200	-	S/ 2.00	S/ 400.00
2.26	Galleta SODA X 28 g APROX. X 40	Cajs	50	-	S/ 20.00	S/ 1,000.00
2.27	STICKERS EN VINILO ADHESIVO	Unidad	300	-	S/ 2.00	S/ 600.00
2.28	Colores	Caja	30	-	S/ 30.00	S/ 900.00
2.29	PINTURA ACRÍLICA PARA MANUALIDADES X 12 mL X JUEGO 18 COLORES	Caja	12	-	S/ 15.00	S/ 180.00
2.3	Papel corrospun	Unidad	200	-	S/ 5.50	S/ 1,100.00
2.31	Papel platino	Unidad	200	-	S/ 4.00	S/ 800.00
2.32	Papel escarchado	Unidad	250	-	S/ 12.00	S/ 3,000.00
2.33	Cutter y repuesto	Unidad	7	-	S/ 7.00	S/ 49.00
2.34	Plumón acrílico	Unidad	10	-	S/ 3.00	S/ 30.00
2.35	Pinceles	Unidad	2		S/ 26.00	S/ 52.00
2.36	Cartulinas	Unidad	150		S/ 2.00	S/ 300.00
2.37	Regla	Unidad	5		S/ 4.20	S/ 21.00
2.38	Papel Celofán	Unidad	200	-	S/ 3.00	S/ 600.00
2.39	ENVASE (TOMATODO) DE ALUMINIO IMPRESO X 600 mL	Unidad	100	-	S/ 20.00	S/ 2,000.00
2.40	RULETA EDUCATIVA DE MADERA 70 cm X 1.70 m	Unidad	1	-	S/ 300.00	S/ 300.00
2.41	HERRAMIENTA DE JARDINERIA (PALA)	Unidad	22	-	S/ 40.00	S/ 880.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROSA MARIA CALENIA JIMÉNEZ CHUNGA
V° B°
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental

Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

2.42	Bolsa Papel Kraft Nro. 20 x 100 Unidades. Medidas: Largo 37.5cm / Ancho 21cm / Fuelle 13cm	Paquete de 100	50	-	S/ 65.00	S/ 3,250.00
2.43	MALLA RASCHEL AL 65% 4.2 m X 100 m	Unidad	4	-	S/ 5.50	S/ 22.00
2.44	REGADERA DE POLIPROPILENO DE 1 L	Unidad	20	-	S/ 25.00	S/ 500.00
2.45	SEMILLA TIPO VARIADO	Unidad	500	-	S/ 8.00	S/ 4,000.00
2.46	Mangas reconocimiento - EDUCCA	Unidad	150	-	S/ 12.00	S/ 1,800.00
2.47	Llaveros EDUCCA dr 5 x 5cm. 3 colores ambas caras	Unidad	1000	-	S/ 1.40	S/ 1,400.00
2.48	Tableros	Unidad	15	-	S/ 7.00	S/ 105.00
2.49	Bolsas Ecológicas notex de 80 gr. con asa 40 x40 x 10 cm. Grabado en serigrafia	Unidad	2000	-	S/ 4.50	S/ 9,000.00
2.5	Lápiz semilla plantable	Unidad	3000		S/ 2.50	S/ 7,500.00
2.51	Tapasoles de puerta para auto de notex impresión a 1 color	Millar	1		S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
2.52	Libreta ecológica con lapicero de 18 cm x 134 cm. Contiene 70 hojas ecológicas rayadas	Millar	1		S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
2.53	Dado educativo con logotipo	Unidad	2	-	S/ 200.00	S/ 400.00
3	**Uniforme y EPP**					**S/ 15,909.00**
3.1	Chaleco de dril con cinta reflectiva unisex	Unidad	30	-	S/ 35.00	S/ 1,050.00
3.2	Guante multiflex	Docena	30	-	S/ 35.00	S/ 1,050.00
3.3	Gorro poliéster 100% con logotipo	Unidad	300	-	S/ 15.00	S/ 4,500.00
3.4	Polo Unisex con logotipo	Unidad	300	-	S/ 25.00	S/ 7,500.00
3.5	Guantes antifragmentario	Caja	10	-	S/ 30.00	S/ 300.00
3.6	Protector solar FPS 90 X 10 g	Caja de 20 unidades	25	-	S/ 45.00	S/ 1,125.00
3.7	Mascarilla quirúrgica negra	Caja de 50 unidades	32	-	S/ 12.00	S/ 384.00
4	**Material de Difusión**					**S/ 9,100.00**
4.1	Volantes A5	Millar	20	-	S/ 200.00	S/ 4,000.00
4.2	Dípticos	Millar	10	-	S/ 300.00	S/ 3,000.00
4.3	Trípticos	Millar	4	-	S/ 300.00	S/ 1,200.00
4.4	Banner con Rollscreen	Unidad	6	-	S/ 150.00	S/ 900.00
5	**Servicios**					S/ 42,000.00
5.1	Servicio de Alquiler de Van 11 pasajeros	Servicio	1	6	S/ 7,000.00	S/ 42,000.00
	TOTAL GENERAL					**S/ 298,887.00**

ING. ROSA MAGDALENA JIMÉNEZ MUNGA
V° B°
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental

Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

RESUMEN DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN:

Para la ejecución de cada actividad de las líneas de acción del Programa EDUCCA ATE se requiere del siguiente presupuesto:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	101,752.00
SUB TOTAL	101,752.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	90,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	70,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	20,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	17,135.00
SUB TOTAL	197,135.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	101,752.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	197,135.00
TOTAL	298,887.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE ING. ROSA MARIA MAGDALENA JIMÉNEZ CHUNGA V° B° SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental

Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96

13 MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), se realiza dos reportes de seguimiento entre los meses de junio y septiembre respectivamente y un reporte anual, los cuales serán remitidos al Ministerio del Ambiente a través de un formulario virtual u otros mecanismos que establezca el mismo.

14 DIAGNOSTICO

El distrito de Ate enfrenta diversas problemáticas ambientales derivadas del crecimiento urbano desordenado, la falta de conciencia ecológica y la inadecuada gestión de residuos sólidos, lo que genera contaminación, deterioro de espacios públicos y afectación de la salud de la población. A esto se suma la limitada participación ciudadana en la protección del medio ambiente y la necesidad de fortalecer la educación ambiental para fomentar hábitos sostenibles. Es por ello, que la educación ambiental a nivel nacional y local es imprescindible cuando se quiere aplicar estrategias integrales que promuevan la cultura ambiental, en lo que comprende la Política Nacional del Ambiente al 2030 y la Política Nacional de Educación Ambiental.

De esta manera es determinante la ejecución de acciones mediante un plan de trabajo, en el marco del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 600-MDA, aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad de Ate, el cual busca concientizar a la ciudadanía sobre el cuidado del medio ambiente.

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental
Complejo Deportivo Ollantaytambo (4° Piso)
Av. Alfonso Ugarte S/N, Ate – Lima
Teléfono: +51 940 933 96